

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1973.-

Considerando:

que la señora Margarita Carmen Gatti de Agüero solicita el reconocimiento de adicional por antigüedad devengado durante el período de inactividad desde el momento de su separación de las dependencias que desempeñaba como agente en el Poder Judicial, ocurrida el 13 de abril de 1970, hasta el 5 de junio de 1975 fecha en la que el Tribunal por Resolución NO 481/75 dispuso su reincorporación.

que en virtud de lo dispuesto en el art. 12 del Decreto NO 1.543/74 corresponde acceder a la solicitud.

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a liquidar a la señora Margarita Carmen Gatti de Agüero el adicional por antigüedad que corresponde a partir de la fecha de su reincorporación en la Justicia.

2º) Imputar la suma resultante de lo dispuesto precedentemente a las pertinentes partidas, respectivas.

3º) Regístrese, téngase saber y vuelvan las actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable, a sus efectos.-

ESTADO DE ANTES...

DES COPIA